

# PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LICENCIA DE ALCOHOLES 2017

A los contribuyentes con establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas, cuya fecha límite para realizar el pago de los derechos correspondientes fué el 28 de febrero del año en curso, se les informa que el Gobierno del Estado mediante Acuerdo Gubernamental publicado en Periódico Oficial de Estado no. 26 de fecha 01 de marzo de 2017, concede una prórroga del plazo para realizar el pago de su Licencia de Funcionamiento, extendiéndose hasta el 28 de abril de 2017.

**Una vez realizado el pago, contará con 90 días naturales para recoger su Licencia de Funcionamiento.**

Para pago de 1 Licencia.


<http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/pago-de-licencia-de-alcoholes/pago-de-1-licencia-de-alcoholes.php>

Para pago de Varias licencias:

<http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/pago-de-licencia-de-alcoholes/pago-de-varias-licencia-de-alcoholes.php>

Fundamento Legal:

Artículo 34 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, reformado en Periódico Oficial del Estado no. 152 de fecha 21 de Diciembre de 2016. 

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede prórroga al plazo del pago de derecho por expedición de licencias a los contribuyentes con establecimientos destinados al almacenamiento, distribución, enajenación y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado. 

Mayores Informes:

lada sin costo: 01-800-710-65-84

correo electrónico

atn\_contribuyente@tamaulipas.gob.mx